

Bogotá, D.C.,

Señora

ENILSE ARISTIZABAL AGUIRRE

Carrera 52 B No. 24 – 67 Sur Interior 28 Manzana 20

Correo electrónico: aristizabalaguirreenilse@gmail.com

Ciudad



Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad cameral con el No **CRE010050787**

Respetada señora:

Nos referimos a su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia en la cual, solicita:

1. *“Expedir copia de la(s) comunicación(es) del 17 de agosto de 2017 inscrita(s) en la Cámara de Comercio en la misma fecha bajo el (los) número(s) 04584030 del libro XV y 04584031 del libro XV y en virtud de la cual se canceló la matrícula mercantil del establecimiento de comercio ARTESPAÑA, sí como la persona natural Romero Mancera Melba Azucena”.*

Al respecto, y encontrándonos dentro del término legal establecido, de acuerdo con su solicitud nos permitimos enviarle copia, de los formatos a través de los cuales la señora ROMERO MANCERA MELBA AZUCENA canceló su matrícula No. 02304017 de persona natural y la de su establecimiento de comercio No. 02304020, documentos inscritos el 17 de agosto de 2017 en esta entidad cameral, bajo los registros 04584030 y 04584031 del libro XV.

2. *“Informar si la Cámara de Comercio de Bogotá tiene la obligación legal de inscribir o registrar las decisiones proferidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en contra de una persona natural o jurídica o establecimiento de comercio inscritos en el registro mercantil”.*

En relación con su pregunta, le comunicamos que conforme lo establecen los artículos 26, 28 y 86 del Código de Comercio y el Decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio son entidades privadas que desarrollan funciones públicas por delegación de estado y el ejercicio de estas funciones públicas está basado en los principios de celeridad, eficacia y buena fe. Esta última se presumirá en todas

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Comutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial
Chapinero
Calle 67 No. B-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

Sede y Centro Empresarial
Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloquemao
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chia
Carrera 10 No. 16-34
Secretaría Ext.: 5603

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

Edificio Gerencia de Formación
Empresarial
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669



las gestiones que adelanten los particulares ante las autoridades públicas. (Artículo 83 de la Constitución Nacional).

En este orden de ideas, las cámaras de comercio al realizar el estudio de un acto presentado para registro, debe realizar únicamente el control formal que la ley les ha atribuido y atenerse a lo señalado en los documentos presentados.

Ahora bien, de conformidad con el Numeral 2.1.4.5., de la Circular 002 de la Superintendencia de Industria y Comercio; se estableció:

“Las Cámaras de Comercio deben inscribir otras órdenes de autoridad competente, diferentes a los embargos, que afecten a algún matriculado o inscrito, en los términos que señale la autoridad, sin que les sea permitido cuestionar la legalidad de la respectiva orden (en todo caso, si no es una medida cautelar, deben verificar que se encuentre ejecutoriada, salvo aquellas que sean de CÚMPLASE). Cualquier inconformidad de los afectados sobre estas órdenes, debe ser debatida ante la autoridad que profirió la medida.

Los actos administrativos de registro de las órdenes de autoridad competente, incluyendo los embargos, son actos de ejecución, contra los cuales no procede recurso alguno”. (Subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo anterior, si la autoridad competente envía el respectivo acto administrativo con su correspondiente constancia de ejecutoria, que contenga la orden a cumplir por parte de esta Cámara de Comercio y la sociedad, entidad y/o establecimiento de comercio, pertenece a nuestra jurisdicción, se procederá con su inscripción, lo cual se le informará mediante el envío de la respectiva comunicación a dicha autoridad.

3. *“Informar si la Superintendencia de Industria y Comercio remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá copia de la sentencia No. 6454 de fecha 13 de julio de 2017, proferida dentro del proceso de DEFENSA DEL CONSUMIDOR, radicado bajo el número 15-266464 de ENILSE ARISTIZABAL AGUIRRE en contra de MELBA AZUCENA ROMERO MANCERA en calidad de propietaria del establecimiento de comercio ARTESPAÑA”.*

En caso afirmativo si la anterior impedía la cancelación de las matrículas mercantiles 02304017 del 15 de marzo de 2013 ...”

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial
Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Paloquemao
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Chia
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

Sede y Centro Empresarial
Chapinero
Calle 67 No. B-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Edificio Gerencia de Formación
Empresarial
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

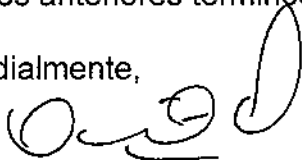
En relación con su pregunta, le comunicamos que una vez verificados nuestros registros y el sistema de correspondencia, la sentencia No. 6454 de fecha 13 de julio de 2017 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, no ha sido remitida a esta entidad.

De otro lado, teniendo en cuenta que usted adjuntó la sentencia objeto de esta consulta, es de mencionar, que en el resuelve de la misma no hay ninguna orden que esta entidad deba cumplir, puesto que se señala, que la Superintendencia de Industria y Comercio: *"podrá decretar el cierre temporal del establecimiento de comercio en caso de persistir el incumplimiento"* y posterior a la misma tampoco se encontró ninguna orden radicada o inscrita en esta entidad al respecto.

No obstante, esta entidad se permite manifestar que estará atenta a los pronunciamientos que se impartan al respecto, y de igual forma atenderá la respectiva orden que requiera inscripción y/o anotación alguna en el registro mercantil que administra esta entidad cameral.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe de Asesoría Jurídica Registral
Proyectó: SAB
Matrícula 02304020 y 02304017

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

**Sede y Centro
Empresarial Salitre**
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

**Sede y Centro Empresarial
Chapinero**
Calle 67 No. 8-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

**Sede y Centro Empresarial
Cedritos**
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

**Sede y Centro
Empresarial Kennedy**
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

**Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá**
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloquemao
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chia
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

**Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación**
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

**Edificio Gerencia de Formación
Empresarial**
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669

3



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13

FECHA: 2017/08/17 OPERACION : 01HJA0817003

HORA : 08:55:21 RECIBO NO.: R054133798

MATRICULA: 02304020 - ARTESPAÑA

NOYBRE : ROMERO MANCERA MELBA AZUCENA

C.C. : 20686857

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	CANCELACION DE ESTABLECIMIENTO	\$*****10,300.00
1	CANCELACION DE MATRICULA. PERSONA N	\$*****10,300.00
TOTAL PAGADO		\$*****20,600.00

CANCELACION DE MATRICULA

TRAMITE	MATRICULA
000001700412803	02304020
000001700412804	02304017

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

Solicitud de cancelación de matrícula de persona natural y/o establecimiento de comercio

1. **Cancelación de matrícula de persona natural**

Nombre persona natural: Melba Azucena Romero Mancera
 Número de matrícula: 02304017 del 19/07/2015

Seleccione el motivo de la cancelación:

- Fallecimiento de la persona natural (comerciante)
 Traslado de domicilio

Fecha de defunción:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Si su cancelación obedece a un Traslado de domicilio en virtud del numeral 2.1.5.1. de la Circular 002 de la Superintendencia de Industria y Comercio debe diligenciar la siguiente información: (la cual debe corresponder a la nueva jurisdicción)

Dirección comercial del nuevo domicilio: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
 Municipio: _____ Departamento: _____


2. **Cancelación de matrícula de establecimiento de comercio**

Nombre del establecimiento de comercio: Artes paña
 Número de matrícula: 02304020

Indique la calidad en que actúa:

- Representante legal o matriculado Apoderado Familiar de persona fallecida

Espacio para presentación personal ante el secretario de la CCB o para reconocimiento de contenido ante notario público.



Cámara de Comercio de Bogotá

El presente documento fue exhibido personalmente por su(s) signatario(s)

Romero Mancera Melba Azucena

Identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No(s):
CC 20686857

de: La Mesa

quien(es) exhibió(eron) la(s) cédula(s) de ciudadanía No(s):

Ciudad y fecha: Bogotá 19 de 12 de 2017

El secretario _____

Melba A. Romero
20686857

Registro 4584830
7804031

<p><u>Melba A. Romero</u> Firma del Representante legal o matriculado</p> <p>Nombre: <u>Melba Azucena Romero Mancera</u> <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> P.P. No: <u>20686857</u> De: <u>La Mesa</u> Teléfono: <u>3134992973</u></p>	<p><u>Melba A. Romero</u> Firma del Solicitante</p> <p>Nombre: <u>Melba Azucena Romero Mancera</u> <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> P.P. No: <u>20686857</u> De: <u>La Mesa</u> Teléfono: <u>3134992973</u></p>
--	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.686.857

ROMERO MANCERA

APELLIDOS

MELBA AZUCENA

NOMBRES

Melba A. Romero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1967

LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

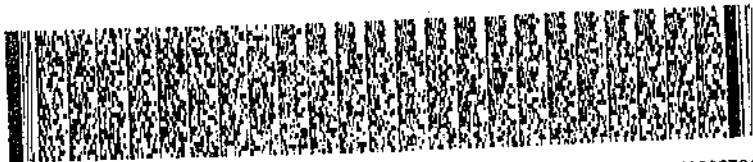
1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-AGO-1986 LA MESA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CAR: OS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129606-F-0020686E57-200811*9

0005347045A 2

1520037214

